

PROPUESTAS REGULATORIAS EN ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO PARA LA RECONFIGURACIÓN DEL MERCADO LABORAL TRADICIONAL A PARTIR DEL AUGE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Guillermina Martínez Bermúdez¹

Resumen

En la época actual el auge de la inteligencia artificial (IA) plantea nuevos desafíos en materia de políticas regulatorias, particularmente en lo que se refiere al desplazamiento de la fuerza laboral tradicional por el uso de nuevas tecnologías y conocimientos altamente especializados; derivado de lo anterior, este análisis de carácter exploratorio y descriptivo tiene por objetivo destacar el posicionamiento geopolítico actual en el área tecnológica y mostrar algunas propuestas regulatorias en materia de Inteligencia Artificial (en Estados Unidos y México) que intentan reducir el impacto de su utilización durante la reconfiguración del mercado laboral tradicional. Para llevar a cabo la identificación de propuestas regulatorias, en

1. Doctora en Estudios Sociales. Correo: gmb26@hotmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9179-4031>

términos metodológicos, se hará uso del análisis comparado y para destacar elementos relevantes de las propuestas detectadas se utilizará la intersección entre inferencias deductiva-inductiva.

Abstract

In the current era the boom of artificial intelligence poses new challenges in matters of regulatory politics, particularly about displacement of the traditional labor force by the new technologies and highly specialized knowledges. For the above, this exploratory and descriptive analysis has the objective to stand out the current geopolitical positioning in the technological area and to show some regulatory proposals about Artificial Intelligence (in USA and México) that trying to do an own impact reduction in the reconfiguration of the traditional labor market. The methodology for identifying some regulatory proposals identifying some regulatory proposals it will be used the comparative analysis and for detecting some relevant elements about those proposals it will be use the intersection between deductive-inductive inferences.

Introducción

Las teorías de la modernización y de la dependencia han servido como marco teórico base para destacar el vínculo entre democracias o autocracias y su competencia entre naciones altamente desarrolladas tecnológicamente en materia de Inteligencia Artificial. Al respecto se considera que si bien las tecnologías emergentes contribuyen con la transformación institucional de los países en procesos democratizadores, estimulan el desarrollo económico de forma acelerada y agilizan los procesos en la toma de decisiones, también se entiende que el comercio de alta tecnología puede incrementar la dependencia de países menos avanzados tecnológicamente sobre sus contrapartes resultando en desequilibrios de poder o, en su caso, intensificando las preocupaciones sobre la indeterminación de la soberanía lo que puede conducir hacia un mayor control en sectores tecnológicos y flujo de información (Ünver and Ertan, 2023: 5).

Ante este panorama, el presente documento tiene como objetivo general destacar el vínculo entre la tendencia geopolítica-tecnológica actual a partir del auge de la Inteligencia Artificial (IA) y dos propuestas regulatorias, una de Estados Unidos y otra de México, para ejemplificar el intento legislativo por reducir el impacto de la utilización de la IA en la reconfiguración del mercado laboral tradicional.

Para cumplir con el objetivo propuesto, la presente investigación de carácter exploratorio y descriptivo utilizó la siguiente estrategia metodológica: a) Se llevó a cabo un análisis exploratorio de fuentes en tres fases que permitió obtener un panorama general geopolítico mundial, regional y nacional en cuanto al tema con el objetivo de llevar a cabo una descripción a nivel macro, esto es, se

elaboró un análisis exploratorio de fuentes documentales virtuales (exploración de fuentes bibliográficas, hemerográficas, videos, documentos oficiales-fuentes directas). Se hizo una exploración de 47 documentos de carácter aleatorio, y posteriormente se generaron entradas por bola de nieve y con búsqueda más refinada (38 documentos) con algunas entradas de búsqueda tales como : Primera fase exploratoria: “Impacto de las IA’s en el mercado laboral”, “geopolítica e IA’s”; Segunda fase exploratoria: sobre tópicos concretos como “fases de IA’s”, “olas de accountability de algoritmos”, “accountability de algoritmos”, “neurorights en América Latina”, “Metodología y accountability de algoritmos”, “ciberseguridad”; Tercera fase: sobre “iniciativas de ley” concretas, “Informes globales” sobre IA’s, “acuerdos internacionales”, “planes de estrategias nacionales”, “propuestas de agenda nacional”, información biográfica de congresistas; a partir del proceso exploratorio descrito b) Se seleccionaron dos iniciativas de manera intencional considerando el tipo de análisis *Most Different Systems Design* (Landman, 2008: 28) para comparar resultados entre diferentes países; y c) Mediante la revisión y contraste de los casos se obtuvieron conclusiones y reflexiones recurriendo a la interacción entre inferencias deductiva-inductiva.

A continuación se desarrolla el contenido de este documento destacando los siguientes puntos: 1) Reconfiguración del Mercado Laboral Tradicional, 2) Principales Fases de la Inteligencia Artificial, 3) Posicionamiento Geopolítico entre Occidente y Oriente en Materia de IA, y el comparativo entre las 4) Propuestas regulatorias de USA y México en materia de IA y el ámbito laboral; para terminar con un apartado de 5) Conclusiones y Reflexiones Finales.

Reconfiguración del mercado laboral tradicional

Dirk Wagner (2020) destaca la transformación del mercado laboral tradicional a partir de los factores de producción, entendidos como elementos de entrada utilizados en el proceso económico de producción de bienes y servicios. Este señala que si bien, acorde con la Teoría Económica Clásica, se entendía como factores de producción a los recursos naturales, el trabajo y el capital, en la actualidad (y en concordancia con Varian), los datos (*data*) se suman a los factores de producción, y que para extraer valor a los datos se torna fundamental el trabajo y el capital. Ante el nuevo mercado, la capacidad de trabajo humano se ve en desventaja frente al trabajo de máquinas basadas en IA durante el procesamiento de datos, como al generar, identificar, recolectar, analizar y aprender de los datos, principalmente desde el ámbito racional, ante una mayor velocidad para incrementar aceleradamente los niveles de producción.

Este autor puntualiza que los datos crecen de forma ilimitada presentando bajos niveles de entropía, es decir, una vez generados de forma digital probablemente persistirán, lo que incrementa la probabilidad de reutilizarlos (indefinida-

mente) en el futuro, sin claridad en cuanto a su propósito (inicial); y señala que esto podría conducir a externalidades imprevistas, lo que también implica cierta dificultad en garantizar la privacidad (de la información). Sin embargo, ante esta nueva dinámica el acceso a la creciente cantidad de datos resulta costoso para los humanos por requerir de minería y refinamiento de los mismos, mientras que los agentes de las IA's se encuentran en ventaja comparativamente con el resto de la humanidad. Ante esta dinámica sobresale la competencia entre plataformas donde persiste el riesgo de dominio de mercado y monopolio en la provisión de IA, es decir: 1) que el trabajo de las maquinas y el habilitar por datos se consideren factores de producción; 2) que sean conducidas por organizaciones o estados que construyen estrategias de plataforma sobre las IA con un propósito tecnológico general para (posteriormente) integrarlas deliberadamente en distintas líneas de negocio en áreas de la vida humana en general; y 3) que legislaturas prevalecientes y estructuras de derechos de propiedad faciliten el actuar de agentes y proveedores de IA para recibir datos de usuarios y ciudadanos (Wagner , 2020).

De esta manera, esta claro que el mercado laboral tradicional ha transitado hacia su renovación donde la prioridad es acelerar la producción en grandes cantidades, pero el uso de las IA's presenta tres fases que señalan una tendencia acelerada que va desde usar la IA como herramienta útil para los seres humanos en sus procesos productivos básicos hasta el desplazamiento y sustitución de capacidades y habilidades humanas frente a las máquinas que operan, se retroalimentan y evolucionan mediante Inteligencia Artificial.

Principales fases de la inteligencia artificial (IA)

En la actualidad se considera, de manera general, que el desarrollo de Inteligencia Artificial se integra por tres fases: 1) La inteligencia Artificial Estrecha (ANI) o Débil; 2) La Inteligencia Artificial General (AGI) o Fuerte; y 3) La Súper Inteligencia Artificial. (Smink, 2023).

La fase ANI se enfoca en una sola tarea, opera en un área específica y se basa en trabajo repetitivo. La toma de decisiones o realización de acciones se presenta acorde con la información de que disponen dentro de un rango definido por el programador; se asume que pueden superar a los humanos solo en el área en que se entrena y con los límites establecidos desde su programación. Ejemplos de esta fase son las Apps, Asistentes virtuales, buscadores de Google, Chat GPT y Auto GPT, y más (financieros, médicos, etc.). En la fase AGI la IA puede realizar cualquier tarea intelectual como cualquier persona (con ciertas restricciones); toma decisiones y realiza acciones acorde con la información de que disponen no solo en el rango definido por el programador, y pueden sustituir a los humanos en las diversas

areas en que se entrena, ejemplos Chat GPT y Auto GPT (ambos en la versión cuatro y superior). Mientras que la ASI puede realizar cualquier tarea sin restricciones. Se considera una inteligencia sintética que supera a la humana, con capacidad de multiplicar exponencialmente sus inteligencias (racional y emocional) debido a su proceso de auto-superación recursiva inmediata (Smink, 2023).

En concordancia con lo anterior, podemos puntualizar que nos encontramos entre la primera y la segunda fase, donde se transita desde el desarrollo de tareas específicas delimitadas por el programador hacia multitareas nutridas por el entrenamiento de la fase anterior. Y se entiende que existe el riesgo de que a partir del entrenamiento y la retroalimentación de las dos primeras fases se llegue a la fase de súper inteligencia artificial donde las inteligencias humanas, racional y emocional, sean superadas y prescindibles.

Posicionamiento geopolítico entre occidente y oriente en materia de IA

Se ha mostrado que uno de los métodos de influencia menos coercitivos por parte de los exportadores en la actualidad es controlar el progreso tecnológico y el suministro de infraestructura de los importadores -tangible (hardware) y no tangible (software y know-how).

Para organismos internacionales como el Banco Mundial, la adopción de alta tecnología en general, y de IA en particular, reforzaría la habilidad de naciones para recolectar, analizar y disseminar datos de alta calidad sobre la población y la economía haciéndolo más ventajoso comparado con otros en términos de su habilidad para maximizar la eficiencia de la seguridad nacional, también como su base científica, tecnológica e industrial. Y para el FMI, la adopción de tecnologías emergentes conlleva una tendencia de ahorro de mano de obra que puede impulsar el crecimiento de los países (Ünver and Ertan, 2023: 04).

Al respecto, y considerando los dos principales competidores en la disputa por la competencia tecnológica global, se acentúa que el método chino ha sido conducido y centralizado por “el estado”, menos enfocado sobre libertades y más sobre soberanía y autosuficiencia, mientras que el método norteamericano se orienta en construir zonas de influencia tecnológica situando compañías y guardianes no gubernamentales en el núcleo de sus operaciones. (Ünver and Ertan, 2023: 03).

Además, históricamente los exportadores chinos se han agrupado alrededor de países con más bajo GDP per cápita, mientras que los exportadores de alta tecnología de USA se han agrupado alrededor de estados relativamente más

ricos con capacidad débil en cuanto a su control territorial (Ünver and Ertan, 2023). Cabe resaltar que China promueve el avance acelerado de las IA's en su territorio de forma estratégica en diversos niveles (nacional y local) mediante asignación de recursos (Khanal, et.al: 2024) y entre sus prioridades plantea mejorar el entrenamiento de la fuerza laboral en materia de IA para acelerar la investigación en la estructura del empleo y el cambio generado por las IA's (NGAIDP, 2017). Para este país las IA'S implican el desplazamiento y la generación de nuevos campos laborales, mayores fuentes para emprendedores y equidad de género en favor de las mujeres. Además de que ha avanzado ampliamente en el área de protección desde el ámbito normativo aprobando su Ley en ciberseguridad.

Por otro lado, en la región de América Latina Chile, Argentina y Brasil han dado muestras de proactividad entorno a este tema. Chile se ha convertido en punta de lanza en materia de regulación. Este país se ha enfocado en atender los posibles riesgos que implica el impacto de las IA's. (CMAAALC, 2023). Argentina también ha abordado el tema normativo sobre las IA's de forma proactiva dentro de su legislación, aunque se ha considerado que requiere enfocarse más en las particularidades propias del país antes que en la adopción de modelos externos (Vercelli, 2024). Brasil, por su parte, también ha sido activo en materia de discusión sobre la regulación de las IA's, por ejemplo, en cuanto a la *accountability* de algoritmos con carácter social ya que han propuesto que este se eleve a rango constitucional y que se tenga el derecho de que el lenguaje de algorítmico sea digerible para la ciudadanía no especializada (para cualquier ciudadano). (Engelmann, 2023: 180).

En general se puede subrayar que algunos temas regulatotrios en el ámbito de las IA's a nivel mundial giran en torno al Análisis de riesgo (tipos de riesgo) y riesgo en campos (biométricos, etnicidades, medicina, finanzas y seguridad), en materia de ética (generar normatividad con base en ética), Evaluación de impacto de *Accountability* de algoritmos (metodologías), Reglamentar *Accountability* de algoritmos, insertar *Neurorights* a nivel constitucional, e incluso hay una tendencia sobre Constitucionalismo digital) y Ciberseguridad, entre otros; y pese a que existen variaciones en posturas acorde con los contextos particulares de cada país, los países circunscritos a los lineamientos democráticos internacionales tienen como principales proponentes a los miembros de la Unión Europea.

Ante este panorama, cabe indicar que existen cuatro principios éticos básicos que la Comisión Europea plantea para garantizar el desarrollo de la Inteligencia Artificial y que las diferentes regiones van adoptando de forma gradual considerando tanto su adscripción a los acuerdos internacionales como a sus propios contextos, estos principios son 1) El Respeto a la Autonomía Humana, 2) La Prevención del Daño, 3) La Equidad, y 4) La Explicabilidad, aunque se precisa que existe la posibilidad de tensión entre estos principios en el momento de su aplicación y se propone que desde el ámbito democrático se establezcan mé-

todos para posibilitar el debate responsable sobre posibles tensiones generadas entre ellos. Algunos fragmentos de la descripción de estos principios se pueden observar en la tabla 1.

TABLA 1. PRINCIPIOS ÉTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS IA'S

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
RESPECTO DE LA AUTONOMÍA HUMANA	<p>La distribución de funciones entre los seres humanos y los sistemas de IA debería seguir principios de diseño centrados en las personas, y dejar amplias oportunidades para la elección humana. Esto implica garantizar la supervisión y el control humanos sobre los procesos de trabajo de los sistemas de IA.</p> <p>Los sistemas de IA pueden transformar de un modo fundamental el mundo del trabajo. Deberían ayudar a las personas en el entorno laboral y aspirar a crear empleos útiles.</p>
PREVENCIÓN DEL DAÑO	<p>Los sistemas de IA no deberían provocar daños (o agravar los existentes) ni perjudicar de cualquier otro modo a los seres humanos. Esto conlleva la protección de la dignidad humana, así como de la integridad física y mental.</p> <p>Deben ser seguros y robustos desde el punto de vista técnico, y debería garantizarse que no puedan destinarse a usos malintencionados.</p>
EQUIDAD	<p>El desarrollo, despliegue y utilización de sistemas de IA debe ser equitativo. El uso de sistemas de IA no debería conducir jamás a que se engañe a los usuarios (finales) ni se limite su libertad de elección.</p>
EXPLICABILIDAD	<p>La explicabilidad es crucial para conseguir que los usuarios confíen en los sistemas de IA y para mantener dicha confianza. Esto significa que los procesos han de ser transparentes, que es preciso comunicar abiertamente las capacidades y la finalidad de los sistemas de IA y que las decisiones deben poder explicarse —en la medida de lo posible— a las partes que se vean afectadas por ellas de manera directa o indirecta.</p>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Comisión Europea, 2019.

Con la finalidad de abordar dos casos concretos que ejemplifican el interés sobre la regulación del mercado laboral en materia de IA's en occidente, a continuación se presenta un breve comparativo de dos Propuestas legislativas de dos países democráticos, uno desarrollado y uno en desarrollo, uno competidor mundial y exportador en materia de IA's, y el otro Importador tecnológico, ambos vinculados estrechamente con organismos internacionales globales y regionales, ambos con iniciativas pendientes en la materia tecnológica en cuanto a las IA's en general (USA más que México).

Propuestas regulatorias de Estados Unidos de América y México en materia de IA y el ámbito laboral

La actividad en los Congresos de Estados Unidos y México en materia de Inteligencia Artificial muestra diferentes niveles de actividad e intensidad. En Estados Unidos (USA), desde 2016 hasta 2023 a nivel federal, se han presentado 181 propuestas relacionadas con las IA's, aprobando solo una durante 2022. A diferencia del ámbito estatal donde de 150 propuestas han pasado 38 (AIIR, 2024: 17-19). Si bien, este país muestra una tendencia creciente

en proponer iniciativas relacionadas con la regulación en materia de IA's (por parte de congresistas norteamericanos nacionales y estatales), el mayor interés en materia de regulación se encuentra en el área de asignaciones.

México, por su parte, empieza a mostrar interés en elevar a rango constitucional el tema sobre inteligencia artificial, en general, y en hacer propuestas poniendo especial énfasis en temas sobre riesgo (ILIA, 2024), ética (ILEIAyR, 2023), *neurorights* y ciberseguridad (IRC 73, 2023b), entre otros. Esto en concordancia con lineamientos y acuerdos internacionales, particularmente con la Unión Europea (UE), La Organización Para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), El Acuerdo de Santiago de Chile (CMAAALC, 2023) y con la *Propuesta de Agenda Nacional de la Inteligencia Artificial Para México 2024-2030*, que en el punto 3.2 *Educación y Mercados Laborales* destaca el papel de capacitar y educar acorde con los nuevos requerimientos del mercado, particularmente a la Población Económicamente Activa (PEA) y en materia educativa establecer modelo de educación dual para flexibilizar la inserción del mercado laboral desde la etapa de estudiante (Lagunes, et. al, 2024).

Aunque aún poco atendido, el tema laboral y su relación directa con el impacto de las IA's desde el área legislativa en ambos países, a continuación se destacan dos propuestas que ejemplifican el estatus actual en esta materia.

La primera pertenece a USA y es la Propuesta de Ley de Empleos del Futuro de 2023, presentada por integrantes de los partidos Demócrata y Republicano del 118TH Congress 1rst Session (2023-2025). Autoriza al Departamento de Trabajo y a la Fundación Nacional de Ciencias a trabajar con los sectores público y privado para crear un informe que analice el crecimiento futuro de la inteligencia artificial y su impacto en la fuerza laboral estadounidense. Puntualiza que ante el potencial de las IA's de alterar los empleos existen oportunidades para preparar a su fuerza laboral para desarrollarse y trabajar mitigando el desplazamiento de puestos de trabajo. Fue presentada en la Cámara de Representantes como iniciativa bipartidista y quedó pendiente en las comisiones de origen (H.R. 4498, 2023).

La segunda, de México, es la Propuesta de Reforma constitucional, artículo 73 para facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de Inteligencia Artificial presentada por Integrantes del Grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del Senado de la República (2021-2024), esta propuesta establece la obligación de formar una comisión especial para determinar la actualización de leyes afectadas por el ámbito de la inteligencia artificial y su presentación se justifica mediante la exposición de motivos donde se destacan dos huelgas recientes de Hollywood: 1) Sindicato de Guionistas de América (WGA) donde el sindicato logró llegar a un acuerdo para establecer que la inteligencia artificial no es una persona y que la IA generativa no puede sustituir el trabajo de sus miembros. 2) Sindicato de Actores de Cine-Federa-

ción Estadounidense de Artistas de Radio y Televisión (SAG-AFTRA). Quienes exigían una estricta regulación del uso de inteligencia artificial generativa particularmente en cuanto a la digitalización de personas y cambiar el contrato colectivo de trabajo para adecuarlo al modelo de negocios actual protegiendo sus derechos laborales. Esta iniciativa también quedó pendiente en comisiones de origen (IRC 73, 2023a).

Derivado de lo anterior, podemos destacar algunos aspectos relevantes del comparativo entre las dos propuestas legislativas USA (Impulsada por Demócratas y Republicanos) y México (iniciada por el Partido del Trabajo) sobre mercado laboral e Inteligencia Artificial. La iniciativa de USA es una propuesta de toma de decisiones por parte del congreso y monitoreo de impacto para ponderar y paliar efectos adversos. Es una Iniciativa específica que denota la incursión plena en el tema. Muestra una óptica legislativa estratégica en cuanto a prevención del daño interno (nacional) utilizando colaboración entre integrantes de fuerzas políticas opositoras ante posibles entornos de competencia externa. Es relevante para integrantes de grupos opositores que durante su encargo introdujeron antecedente de propuesta en periodo legislativo aún vigente. Se destaca el carácter de urgencia aunque de procedimiento queda pendiente en comisiones de origen. Se consideran los nichos de oportunidad ante la Generación de nuevas habilidades laborales y es más inclusiva. Por su parte, la iniciativa de México es una propuesta facultativa para el congreso. Es una iniciativa general que denota la reciente incursión sobre el tema en el ámbito legislativo y poca atención en su contexto. Se observa más dependencia con relación al contexto vecino (norteamericano) para justificar la propuesta de legislación con base en presión social y especificación contractual. Es relevante para integrantes de grupo de un mismo partido que en el desempeño de su cargo introdujeron antecedente temático sin alcance efectivo de aprobación en su propia cámara durante el encargo en su periodo legislativo; y también destaca el carácter de urgencia pero queda pendiente en comisiones de origen.

Conclusiones y reflexiones finales

A partir de la revisión de las propuestas anteriores, se puede destacar que legislar en el ámbito de las IA's en general, y prever la reducción de impactos adversos de lo laboral en lo particular, es importante pero no prioritario desde el ámbito legislativo para USA y México. El contexto de ambos casos revisados parece seguir el patrón de operación de mercado donde se modifican las preferencias en el ámbito laboral introduciendo ajustes, intensificándolos y posteriormente legislando para imputar responsabilidades a los consumidores y proveedores de tecnología en general cuando el mercado ya ha sido modificado, esto sin priorizar el principio de prevención del daño de los sectores desplazados en lo laboral. En lo político se atiende la adecuación normativa direccionando la centralización de facultades frente al pluralismo en la efectiva toma de decisiones. Mientras,

en el aspecto geopolítico- estratégico China avanza aceleradamente en niveles nacional, regional y mundial posicionándose a la vanguardia en materia tecnológica e incluso de protección en su ámbito regulatorio; y permeando mercados apropiándose de grandes cantidades de datos para modelación de comportamientos (al igual que su principal competidor, USA), particularmente de países en desarrollo como ha sido su tendencia histórica.

Podemos destacar que el efecto de las IA's podrá permear en todos los campos donde un algoritmo pueda retroalimentarse para tomar decisiones en lugar de los seres humanos, por ende, la mayoría de los campos de interacción entre humanos y máquinas son susceptibles de ser afectados, ya que nos encontramos en una época donde se generan algoritmos para tomar decisiones (programación de rutinas) basadas en pronósticos que muestran diversos márgenes de error ante el contraste con las diversas realidades humanas, pero que se retroalimentan de las mismas.

Así, a mayores patrones de congruencia o de incongruencia en beneficio o perjuicio de la humanidad, cargados en el ámbito digital habrá mayor retroalimentación y respuesta de las mismas nutriendo sistemas virtuales para prescindir al máximo del potencial humano con el objetivo de eficientar los sistemas de producción permitiendo solo la intervención humana para direccionar la sofisticación de programaciones o imputación de responsabilidades sobre decisiones adoptadas por la retroalimentación de algoritmos (que en la práctica son susceptibles de sesgo).

Ante este panorama surgen los siguientes cuestionamientos que requieren ser abordados en futuras investigaciones: ¿En qué medida y para qué se debe permitir la detección de patrones humanos en su actuar y en la toma de decisiones para ser sustituidos por pronósticos con diversas variaciones en los márgenes de error?, ¿Qué tan desarrollados están los países donde el ámbito legislativo ha tenido mayor proactividad e impacto en la regulación del uso de las IA's ante su inserción en el mercado laboral?, ¿Qué campos laborales que garanticen calidad de vida humana serán destinados para la mayoría de los seres humanos ante el reemplazo por tomadores de decisiones humanos (programadores y quienes direccionan su comportamiento) y no humanos en la medida que avancen las etapas de las IA's?, ¿Está el desarrollo tecnológico actual al servicio de la calidad de vida humana o solo como un analgésico para priorizar intereses de sectores de mercado específicos, y en qué medida?

Referencias

Artificial Intelligence Index Report 2024 (AIIR) (2024) *Chapter 7. Policy and Governance*, Stanford University - Human Centered Artificial Intelligence, <https://aiindex.stanford.edu/report/>

- Comisión Europea (2019). *Directrices éticas para una IA fiable*, Editorial CE. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/ethics-guidelines-trustworthy-ai>
- Cumbre Ministerial de Altas Autoridades de América Latina y El Caribe (CMAA-ALC) (2023). *Declaración de Santiago*. https://minciencia.gob.cl/uploads/filer_public/40/2a/402a35a0-1222-4dab-b090-5c81bbf34237/declaracion_de_santiago.pdf
- Engelmann, Alana (2023) Algorithmic Transparency as a Fundamental Right in the Democratic Rule of Law: A Comparative Approach To Regulation in European, North American, and Brazilian Contexts, *Brazilian Journal of Law, Technology and Innovation*, Vol. 1:2,169-188. Recuperado 28 de Julio de 2024 de <https://bjlti.com/revista/article/view/19/18>
- Iniciativa de reforma constitucional artículo 73 (IRC 73)/ 2023a, 06 de septiembre. http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ReporteSeguimiento.php?Seguimiento=4602303&Asunto=4595174
- Iniciativa de Ley que regula la Inteligencia artificial (ILIA)/ 2024, 28 de febrero, promovida por el senador Ricardo Monreal (Morena). https://www.cerlatam.com/wp-content/uploads/2024/03/270224-Iniciativa_inteligencia_artificial.pdf
- Iniciativa de Ley Para la Regulación Ética de la Inteligencia Artificial y la Robótica (ILEIAyR)/ 2023, 23 de mayo, , promovida por el diputado panista Ignacio Loyola Vera. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2023-05-24-1/assets/documentos/Inic_PAN_Dip_Ignacio_Loyola_inteligencia_artificial.pdf
- Iniciativa de reforma al artículo 73 fracción XVII (IRC 73)/ 2023b, 20 de septiembre, promovida por senadores del PVEM, PAN y PRD para elevar a rango constitucional los temas de inteligencia artificial, ciberseguridad y neuromderechos. [https://infesen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/3/2023-09-26-1/assets/documentos/Inic_PVEM_diversos_senadores_art_73_CPEUM.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/3/2023-09-26-1/assets/documentos/Inic_PVEM_diversos_senadores_art_73_CPEUM.pdf)
- Khanal, S., Zhang, H., & Taeihagh, A. (2024). Development of New Generation of Artificial Intelligence in China: When Beijing's Global Ambitions Meet Local Realities. *Journal of Contemporary China*, 1–24. <https://doi.org/10.1080/10670564.2024.2333492>
- Lagunes, A., et. al. (Mayo 2024), *Propuesta de Agenda Nacional de la Inteligencia Artificial para México 2024-2030*, Alianza Nacional de Inteligencia Artificial (ANIA), https://www.ania.org.mx/_files/ugd/447d95_ae0e-425d83644651bd19ab4acdf9007.pdf
- Landman, Todd (2008). Issues and Methods in Comparative Politics. An introduction, Third edition, Routledge. Taylor & Francis, 355pp.
- Next Generation Artificial Intelligence Development Plan (NGAIDP). (2017). *China's Strengths Creates Innovation Miracles, China Science and Technology, NewsLetter*, Department of International Cooperation Ministry of Science and Technology(MOST), P.R.Chine, N. 17, Septiembre. http://fi.china-embassy.gov.cn/eng/kxjs/201710/P020210628714286134479.pdf?utm_source=www.aifrontierx.com&utm_medium=referral&utm_campaign=exploring-worldcoin-the-coin-powered-by-ai

- Smink, V. (2023, 29 de mayo). Las 3 etapas de la Inteligencia Artificial: en cuál estamos y por qué muchos piensan que la tercera puede ser fatal, BBC News Mundo, <http://www.bbc.com/mundo/noticias-65617676.amp>
- Soto, D. (2023, Julio 06). Soto, Chavez-DeRemer, Blunt Rochester, Garbarino Introduce Bipartisan Jobs of the Future Act of 2023. <https://soto.house.gov/media/press-releases/soto-chavez-deremer-blunt-rochester-garbarino-introduce-bipartisan-jobs-future#:~:text=4498%2C%20the%20Jobs%20of%20the,impact%20on%20the%20American%20workforce>
- The Jobs of the Future Act of 2023/ H.R. 4498 - 2023, 06 de Julio. https://soto.house.gov/sites/evo-subsites/soto.house.gov/files/evo-media-document/soto_017_xml.pdf
- Ünver, H. A., & Ertan, A. S. (2023). Democratization, state capacity and developmental correlates of international artificial intelligence trade. *Democratization*, 31(5), 1018–1048. <https://doi.org/10.1080/13510347.2023.259318>
- Vercelli, A. (2024). Regulaciones e inteligencias artificiales en Argentina: . *InMediaciones De La Comunicación*, 19(1), 105–135. <https://doi.org/10.18861/ic.2024.19.1.3549>
- Wagner, D.N. (2020). Economic patterns in a world with artificial intelligence. *Evolutionary and Institutional Economic Review* 17, 111–131. <https://doi.org/10.1007/s40844-019-00157-x>